



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 13 de noviembre de 2004  Núm. 261	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncio .....	1

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social - Valladolid .....	6
Juzgados de Primera Instancia	
Número tres de León .....	7
Número seis de León .....	7
Juzgados de lo Social	
Número uno de León .....	8
Número dos de León .....	9
Número tres de León .....	10

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
San Esteban de Valdueza .....	15
Aquages	
Anuncio .....	15

### Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 22 de octubre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045557110	J CORTES	21365220	ALICANTE	15-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045598779	A CORDOBA	74237329	ELCHE	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045564873	C STUPPIA	X4797363T	BADALONA	14-07-2004	150,00		RD 772/97	022.1
2400403499213	J ARANGO	76573762	L HOSPITALET DE LLOB	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045585244	L CERQUEIRA	37322154	MEDIONA	26-06-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045593381	J FERNANDEZ	76724468	S COLOMA GRAMANET	15-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
2490403477614	A AZCONA	08777071	BADAJOS	20-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045583115	A ECHEVARRIA	30564346	BILBAO	17-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045522321	A UDAONDO	78930941	BILBAO	14-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045574428	METALURGICA CORUÑESA SL	B15790835	SADA	07-07-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240403501013	SEVERINO RIAL BOTANA S L	B15540933	SANTIAGO	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045517767	C BAHILLO	05645650	CIUDAD REAL	20-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045584288	J CANO	70811603	SANT FELIU GUIXOLS	09-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045598070	J GLAGOVSKI	03125999	GUADALAJARA	17-07-2004	100,00		RD 13/92	084.1
240045585980	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	14-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045585992	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045415107	S LOPEZ	32351108	BEMBIBRE	25-06-2004	90,00		RD 13/92	098.3
240045562785	S GARCIA	10026569	CAMPONARAYA	13-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045241415	O ALVAREZ	44427693	CALAMOCOS	08-05-2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045597416	A PASTOR	10180417	CEBRONES DEL RIO	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045597684	A ALVAREZ	10053177	ALMAZCARA	28-07-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
249045585008	MONTAJES ARSEMAR S L	B24307902	LA BAÑEZA	30-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045598330	S FERNANDEZ	10173760	LA BAÑEZA	16-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045599371	J TURIEL	10204231	LA BAÑEZA	31-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045598871	J TURIEL	10204231	LA BAÑEZA	31-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045599360	J TURIEL	10204231	LA BAÑEZA	31-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045520523	M BARATA	10205466	LA BAÑEZA	29-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240044859294	R JIMENEZ	71423135	LA ROBLA	09-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045619862	OSALOBO S A	A24018178	LEON	25-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240403491858	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	03-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
249045501664	BEBIPAC SL	B24456949	LEON	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045569755	M APARICIO	09255912	LEON	15-07-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
240403473236	F ROBLES	09509743	LEON	19-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045524980	A DE CELIS	09623806	LEON	27-06-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045524711	J VALLADARES	09637720	LEON	17-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045618699	J MARTINEZ	09714099	LEON	18-07-2004	300,00		RD 772/97	002.3
240045618687	J MARTINEZ	09714099	LEON	18-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045572134	A MELCON	09748160	LEON	21-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045586273	M SANCHEZ	09749040	LEON	16-06-2004	90,00		RD 13/92	018.1
240045547681	F SAN JOSE	09754149	LEON	22-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
249045518743	J RUA	09802883	LEON	25-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045181750	P PORTAS	09811971	LEON	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045608098	F GUTIERREZ	11041906	LEON	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045577090	H TORRES	11905789	LEON	16-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045501784	R LLARENA	13020241	LEON	18-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045601705	R JIMENEZ	71419072	LEON	30-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045534418	J LOPEZ	71423789	LEON	06-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045577107	I GABARRI	09767191	ARMUNIA	16-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045602928	L FERNANDEZ	71436240	ARMUNIA	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403481385	AUTOS PELINES S A	A24012718	PONFERRADA	02-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
240403486851	GONDI S A	A24070559	PONFERRADA	03-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403498786	MONTAJES RIOVAL SL	B24253072	PONFERRADA	02-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
240403481415	CONSTRUGUECAN SL	B24458481	PONFERRADA	02-08-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
240403498403	D CUZA	X2530466Y	PONFERRADA	21-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045572250	J FERNANDEZ	10039004	PONFERRADA	08-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403456172	P LOPEZ	10089549	PONFERRADA	15-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045151748	R MORAN	11733983	PONFERRADA	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045151712	R MORAN	11733983	PONFERRADA	19-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045151724	R MORAN	11733983	PONFERRADA	19-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045559427	D RODRIGUEZ	71516733	PONFERRADA	13-06-2004	150,00		RD 13/92	019.1
240045272886	A FERNANDEZ	10037273	CAMPO	16-07-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
240045272898	A FERNANDEZ	10037273	CAMPO	16-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045532021	V REVUELTA	09602112	SAHAGUN	17-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045520559	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	20-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045408784	F ESTRADA	14938012	SAHAGUN	16-06-2004	60,00		RD 13/92	171.
240045574441	H EL HADBI	X2713850B	SAN ANDRES RABANEDO	07-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403486530	A LOZANO	09690427	SAN ANDRES RABANEDO	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045548995	J GALLEGO	09749023	SAN ANDRES RABANEDO	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045607744	J MACHIO	09761101	SAN ANDRES RABANEDO	27-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045617592	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	09-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045622289	A FERNANDEZ	09709306	TROBAJO DEL CAMINO	19-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045623518	B ALFAYATE	71428603	TROBAJO DEL CAMINO	27-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
24004558230	F RODRIGUEZ	71550094	SANTA MARIA PARAMO	19-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045518176	J MACIAS	10204306	SANTA CRUZ DE MONT	13-07-2004	60,00		RD 13/92	092.3
240045602850	A BORJA	29030529	VIRGEN DEL CAMINO	27-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045566110	J DE OLIVEIRA	X1663574F	VILLABLINO	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403486279	S GONZALEZ	09587459	CELADILLA DEL PARA	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045586194	J FERNANDEZ	10155303	MIÑAMBRES VALDUERN	14-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045449737	M GARCIA	09781066	NAVATEJERA	15-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045519272	C COBO	09784458	NAVATEJERA	18-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045587095	L PEREZ	09797133	VILLA OBISPO DE REG	17-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045584665	O CUESTA	71550561	VILLA OBISPO REGUER	16-07-2004	150,00		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045585591	A FERNANDEZ	09699275	PUENTE VILLARENTE	19-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045574623	DIESTE Y PIÑEIRO SL	827191030	LUGO	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
240043461696	SERVICIOS DE ACONDICIONAMI	881889040	ALCALA DE HENARES	19-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043484416	F RODRIGUEZ	02217439	CIEMPOZUELOS	14-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
240043505298	MERRI TELECU SL	881506750	COLLADO VILLALBA	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045587368	M MORILLAS	01915169	COLLADO VILLALBA	18-07-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045524759	D VILLA	52950186	FUENLABRADA	15-06-2004	90,00		RD 13/92	171.
240045598500	SISTEMAS LOGICOS INTEGRADO	A28623767	MADRID	30-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240043499262	EUROTARGET SL	880305519	MADRID	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043481439	INTER GLOBAL COMMUNICATION	882683467	MADRID	04-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043429752	M FERNANDEZ	09746028	MADRID	09-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045572353	J LORENZO	11321291	MADRID	13-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045573667	M PARIS	33269509	MADRID	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045481098	E CORDOBA	74236941	MADRID	20-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045481104	E CORDOBA	74236941	MADRID	20-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
249045420779	J ACOSTA	33532993	MAJADAHONDA	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045544424	D PRADA	47228309	MEJORADA DEL CAMPO	14-07-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045417360	L MARTINEZ	10200031	MOSTOLES	23-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045571002	A GARCIA	11042978	MOSTOLES	12-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045580891	R SANZ	47489881	MOSTOLES	19-05-2004	60,00		RD 13/92	018.1
240045521138	L MARTIN	00677611	POZUELO DE ALARCON	21-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045525041	C LEGUINA	07493911	POZUELO DE ALARCON	27-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045564587	CORGOMO SL	882565292	VILLANUEVA DE CAÑADA	01-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240043459835	CLEMENTS CONSULTANTS LIMIT	N0449833C	VELEZ MALAGA	28-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045487179	AMTRAMOMI SL	B30521595	PUERTO LUMBRERAS	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045529617	J GONZALEZ	11403548	LLARANES	05-07-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045587125	J REMIS	10847022	GIJON	21-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045608130	D ALVAREZ	71423785	GIJON	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045562670	M MACHADO	X2431443K	EL BARCO VALDEORRAS	15-07-2004	150,00		RD 772/97	022.1
240045566122	M MACHADO	X2431443K	EL BARCO VALDEORRAS	14-07-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045460319	GALERIA MOYSI DE MAHON SL	B32310575	O BARCO	06-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045560065	M NESPRAL	09733084	PONTEAREAS	15-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045413603	A BORES	72090641	CASTRO URDIALES	27-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045619011	I CAMARA	X0881926Z	TERRADILLOS	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
240043493806	J GALANTE	34090172	SAN SEBASTIAN	27-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
249045464710	A KOUZNETSOV	X2098034C	JESUS TORTOSA	07-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045417839	J PIQUERO	10582204	VALENCIA	12-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045573692	INDUSTRIAL MANUTENCION ELE	B47383328	VALLADOLID	19-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045519314	M ALCOVER	09340152	VALLADOLID	19-07-2004	150,00		RD 13/92	052.1
240043486190	E BANDERA	09621126	VALLADOLID	20-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240043473730	V ALONSO	51436455	VALLADOLID	24-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045584525	AÑANA SERVICIOS LOGISTISCO	B01306802	VITORIA GASTEIZ	16-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045576814	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	15-07-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
240045602485	F SUAREZ	17738212	ZARAGOZA	25-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043483450	F JEMEZ	30537646	ZARAGOZA	24-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045530401	D FERRERAS	71443102	BENAVENTE	19-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de octubre de 2004.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043463681	J CABALLERO	37322714	CERDANYOLA VALLES	27-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240043483084	I MARTINEZ	36923605	EL PRAT DE LLOBREGAT	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043464480	G REYES	35047763	IGUALADA	11-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045573394	M GARCIA	32675191	S PERE DE RIBES	21-06-2004	150,00		RD 13/92	079.1
240045457266	M ARIAS	25926228	BADAJOS	13-01-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
240043471501	S BARREDO	80090386	BADAJOS	17-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045540066	J MORAL	72394914	BARAKALDO	05-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045625280	U CORNEL	X2747348K	BILBAO	24-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045516489	ASLADUR S L	B95244943	ERANDIO	27-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043488744	J ZAMACONA	72166905	OTXANDIO	28-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045469890	TRAFIC VIAL SL	B15346430	A CORUÑA	22-02-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045516295	A RODRIGUEZ	32389935	A CORUÑA	18-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045419575	J MARTINEZ	32437049	A CORUÑA	12-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240043479524	J VIEITES	32770201	A CORUÑA	22-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
2400403419620	Y CARREIRA	32836099	A CORUÑA	28-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043459513	A MEIRE	34519905	A CORUÑA	24-04-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
240043482833	J DE LLANO	46905026	A CORUÑA	20-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
240043488951	P GARCIA	11702046	BERGONDO	07-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045485470	J LOPEZ	79322592	CARBALLO	23-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045573590	A CARGEMEL	X2726782V	OLEIROS	27-06-2004	90,00		RD 13/92	090.1
240045474999	M MOREIRA	52453402	RIBEIRA	03-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045550564	T FORMOSO	33269467	SANTIAGO	08-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045488585	E DIEZ	09711455	NAVALMORAL DE MATA	10-04-2004	60,00		RD 13/92	151.2
240043490600	A GONZALBO	18985087	BORRIOL	22-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045571920	J ALVAREZ	09728284	S BARTOLOME TIRAJANA	24-06-2004	150,00		RD 13/92	106.2
240043481683	A SANJUAN	74662114	GRANADA	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045463114	J RIOS	71432571	ARDON	20-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043486280	V DE UÑA	10191793	ASTORGA	21-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045469694	P BAUTISTA	10197413	ASTORGA	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240043427809	L MORENO	71551901	ASTORGA	07-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045489190	S FERNANDEZ	71508809	BEMBIBRE	16-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045573400	C MENDES	71517456	SAN ROMAN DE BEMBI	22-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045511856	J MACHIO	09761101	SANTIBAÑEZ DEL TOR	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
240045520444	L GONCALVES	X1799383R	JABARES DE LOS OTE	11-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045519041	M REGUERA	10078332	CACABELOS	01-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045401984	N SENRA	44432214	CACABELOS	15-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045066368	M SANTIN	71504213	FABERO	23-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
240045600749	J RODRIGUEZ	09761523	GRADEFES	20-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240043417749	H MATOS	X0267855C	TREMOR DE ARRIBA	29-02-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
240043470259	O PUENTE	71512776	TREMOR DE ARRIBA	24-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045479377	V PRIETO	10195690	LA BAÑEZA	23-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045509280	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	11-03-2004	150,00		RD 13/92	106.3
240045503446	F DIEZ	09725786	CINERA DE GORDON	15-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
249044815377	A ROBLES	71441105	SANTA LUCIA	28-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045454976	J ALMARZA	71430196	SANTA LUCIA GORDON	22-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045568910	PRODUCCIONES MIC S L	B24301871	LEON	13-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045498451	LAUSAN INELEC S L L	B24414781	LEON	03-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045504104	A IYOHA	X3010276J	LEON	24-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045493386	A EL RHAZOUANI	X3109554T	LEON	10-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045503392	A EL RHAZOUANI	X3109554T	LEON	13-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045502879	J MURILLO	X5606779T	LEON	03-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043479901	F FRUTOS	07827178	LEON	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045583107	L CARBALLO	09602842	LEON	31-05-2004	70,00		RD 13/92	152.
240045547140	F YAGUEZ	09618263	LEON	23-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
240045504116	I GONZALEZ	09635420	LEON	26-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045503173	A FERNANDEZ	09635449	LEON	09-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045510943	A LAVIGNE	09660698	LEON	23-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
240043487806	E RIOL	09690493	LEON	13-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045512472	J DELGADO	09699416	LEON	01-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045584148	L PORTOMENE	09727678	LEON	23-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045600257	C FERNANDEZ	09759031	LEON	11-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045625060	A LLORENTE	09761366	LEON	22-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045439422	R GARCIA	09767110	LEON	13-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
240043464685	J ALVAREZ	09769171	LEON	12-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045510657	M GARBAYO	09770099	LEON	16-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045575550	B MENCIA	09777227	LEON	26-06-2004	70,00		RD 13/92	101.1
240045484488	M JIMENEZ	09786936	LEON	07-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045292502	J FERNANDEZ	09790876	LEON	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045337509	A NISTAL	09809130	LEON	16-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240044970340	A ALLER	09809840	LEON	24-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045549197	R YEBRA	10075731	LEON	11-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240043472712	E LAZO	10511674	LEON	06-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045445290	J FERNANDEZ	11072830	LEON	13-03-2004	60,00		RD 13/92	009.1
240045383830	J FERNANDEZ	71408147	LEON	13-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045439136	A GONZALEZ	71430844	LEON	21-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045504086	R FERNANDEZ	71451731	LEON	24-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045513233	M MARTINEZ	71544635	LEON	15-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045053465	A FERNANDEZ	71611802	LEON	01-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043490623	M MEJIAS	09711641	ARMUNIA	25-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045584800	J TORRE	44430412	ARMUNIA	04-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045510414	E GARCIA	71427398	ARMUNIA	18-04-2004	90,00		RD 13/92	145.1
249045510586	P BARRIL	09722089	ARMUNIA LEON	14-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045182174	M KANBAR	X3620377Q	MANSILLA DE MULAS	09-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240044970478	J RODRIGUEZ	50797491	NAREDO DE FENAR	24-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045188140	M FIERRO	10017943	PONFERRADA	03-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240043456767	L ARIAS	10032816	PONFERRADA	04-05-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045394888	J SOBRADO	10047937	PONFERRADA	21-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045541708	A GONZALEZ	10062289	PONFERRADA	15-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043483321	M GARCIA	10070755	PONFERRADA	24-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043483734	A GARCIA	10074900	PONFERRADA	06-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045542087	J LOPEZ	10084683	PONFERRADA	15-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240043483874	E ALFONSO	10086193	PONFERRADA	06-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045541137	M RODRIGUEZ	44430531	PONFERRADA	15-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
240043481671	P ARANA	71510715	PONFERRADA	22-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045397350	A FRIJI	X1497698F	BARCENA DEL BIERZO	24-02-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045489073	J VIDAL	71510445	SAN PEDRO DE TRONE	11-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045568702	C ANDRES	71398000	RIAÑO	23-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045364161	M GONZALEZ	09756409	MATALLANA DE VALMA	19-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045509989	A BLANCO	09756403	SAN ANDRES RABANEDO	11-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045575159	G DIMITROV	X3659341H	TROBAJO DEL CAMINO	03-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045585499	C LLAMAS	71434261	TROBAJO DEL CAMINO	04-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045545398	I AGUIRRE	/1434271	TROBAJO DEL CAMINO	07-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045545180	S MIGUELEZ	71548514	SANTA MARIA PARAMO	20-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045463308	H EL ROUSS	X3817550X	SANTAS MARTAS	13-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045439562	A RIVAS	X2669226F	SANTOVENIA VALDONCIN	02-07-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045625370	A RIVAS	X2669226F	SANTOVENIA VALDONCIN	02-07-2004	60,00		RD 13/92	170.
240045521400	I MANOVEL	78715688	VALENCIA DE DON JUAN	22-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045455737	L GENTILE	71436127	FRESNO DEL CAMINO	01-02-2004	150,00		RD 13/92	072.4
240045206385	J VARGAS	09782333	LA VIRGEN DEL CAMI	31-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045419769	J DIEZ	35551778	CEREZALES DEL COND	07-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240043471380	J FERNANDEZ	10076376	VILLABLINO	13-05-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
240045540959	J RODRIGUEZ	52591014	VILLABLINO	15-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240043483175	R CARBALLIDO	10030034	VILLASECA DE LACIA	22-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045484210	A MONTTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	08-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045510001	L NUÑEZ	71518474	VILLELA	20-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045593848	J VILLAFANE	09777020	VILLAMARTIN D SANCHO	05-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403435589	J MACHADO	10204630	SUEROS DE CEPEDA	26-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045406473	V GUEORGUIEV	X3181641M	VILLAMOL	10-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045573187	C DIEZ	09755903	VILLOBISPO REGUER	21-06-2004	150,00		RD 13/92	087.1
240045600993	O PANIAGUA	09768430	VILLOBISPO REGUER	28-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043476183	M NASSIB	X1298563Y	VEGUELLINA DE ORBI	06-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045466747	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	09-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045578070	A RODRIGUEZ	09746694	SAN JUSTO DE REGUE	16-05-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045573448	N MINOV	X3093529Y	VILLAZALA	24-06-2004	120,00		RD 13/92	094.1
240045625140	A GONZALEZ	13295531	VELILLA DE VALDERA	01-07-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045489668	M BARRIO	13931593	LOGROÑO	12-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240043483000	L LAVILLA	17437426	LUGO	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043479949	V LADREDA	11064976	RIBADEO	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045570897	F MACHADO	X2157545F	VILLALBA	01-06-2004	150,00		RD 772/97	022.1
240043410809	A ESCRIBANO	50937147	ALCALA DE HENARES	20-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240043429557	B GARCIA RENELO	53402747	SOTO DE LA MORALES	06-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045555045	J BARQUILLA	08927569	ALCORCON	25-04-2004	150,00		RD 13/92	049.3
240045592583	M VILLAMOR	50659556	ALCORCON	25-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045625138	S ROCA	52123197	LEGANES	25-06-2004	90,00		RD 13/92	104.1
240043482249	F JIMENEZ	29954919	LOS MOLINOS	06-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
249403393029	MASTER CHERNOSKY S L	B82185695	MADRID	10-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043461210	S NIKOLAEV	X1093861G	MADRID	15-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
249403358923	J LOPEZ	00697122	MADRID	26-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240043463383	E SANZ	00790074	MADRID	15-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045547905	J HERMANA	08962078	MADRID	23-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045512009	J HERMANA	08962078	MADRID	23-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045525090	C DIEZ	09601667	MADRID	05-07-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045545374	R AMIEVA	10705603	MADRID	06-04-2004	60,00		RD 13/92	171.
240043465410	J MOLERA	50060825	MADRID	19-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043455295	J JIMENEZ	50551685	MADRID	08-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045543936	J JIMENEZ	50551685	MADRID	08-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240043483011	J ZAMORA	51366365	MADRID	21-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045552550	M VAQUERO	51687132	MADRID	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
240043483552	J ROMERO	08987686	MECO	28-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240043483072	A PEREIRA	01922238	PARLA	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045542075	D SANCHEZ	52104900	PARLA	13-04-2004	100,00		RD 13/92	084.1
240043482584	P BLAS	01392488	SAN AGUSTIN GUADALIX	17-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045493441	O GOMEZ	33512048	SAN AGUSTIN GUADALIX	22-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045493430	O GOMEZ	33512048	SAN AGUSTIN GUADALIX	22-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240043395330	M SILVA	51603516	VALDETORRES JARAMA	14-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045572092	S MACIAS	25681180	MALAGA	15-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240043426908	R SUAREZ	71624176	MALAGA	28-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045512850	A MORENO	74503027	YECLA	06-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045565518	E VALDES	09351580	GIJON	01-07-2004	90,00		RD 13/92	169.B
240045438041	J CAMINO	10469438	GIJON	18-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240043486589	M SILVA	32968509	LA FELGUERA	25-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045576012	S DOS M MECSEK MARQUETING SO	B33593872	PG LA CENTRAL	12-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045511212	J MENENDEZ	11056832	MIERES	07-04-2004	90,00		RD 13/92	182.2
240045540560	A FERNANDEZ	11076268	MIERES	25-04-2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
249405406047	M ARAUJO	11053080	AGUILAR	10-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249403391203	J NIETO	11053183	OVIEDO	10-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045550394	J GONZALEZ	51884973	OVIEDO	20-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045553176	J GONZALEZ	51884973	OVIEDO	20-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
249403396109	M MORAL	10065309	A RUA	10-05-2004	300,00		RD 2822/98	026.1
240045510244	J URRUTIA	14865276	OURENSE	19-04-2004	150,00		RDL 339/90	072.3
240043472440	C FERNANDEZ	09766330	DEHESA DE MONTEJO	07-07-2004	200,00		RD 2822/98	010.1
240043480009	J MONTALBAN	12740184	PALENCIA	26-06-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045556360	M VIDAL	10055724	SA RAPITA CAMPOS	18-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045436469	J MARTIN	43020063	PALMA MALLORCA	25-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045453844	GARCIA GUIADO S L	836617991	VIGO	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045443371	R ALVAREZ	36153831	VIGO	20-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045542919	S SABIR	X1902257L	VILABOA	22-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045498153	F ESTEFANIA	13690889	SANTANDER	16-04-2004	60,00		RD 13/92	009.1
240403490672	J RODRIGUEZ	07951726	CIUDAD RODRIGO	25-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240044823391	J DE NAVASCUES	29770578	SEVILLA	30-07-2002	60,00		L. 30/1995	003.B
240045397660	L SOTELO	10817539	TIZNEROS	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045453340	V STANKOV	X3662371N	SEGOVIA	19-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403483140	A GOY	15329038	EIBAR	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045518097	J BRAS	72464419	IRUN	22-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
240403482950	A DE PAZ	04181875	TALAVERA DE LA REINA	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403486413	J CARUNCHO	42752715	TOLEDO	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403483990	A SAINZ PARDO	05137872	VALENCIA	07-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045548533	M COBOS	52707369	VALENCIA	18-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045549574	G PEREZ	09312686	LAGUNA DE DUERO	19-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403486127	J LOPEZ	09257938	VALLADOLID	20-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403478520	F SANCHEZ GIRON	12371640	VALLADOLID	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403419540	A MARTIN	44686794	LLODIO	27-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403479433	L ZUGAZUA	16285030	VITORIA GASTEIZ	21-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045488925	M KARIM	X2303346B	ZARAGOZA	06-04-2004	60,00		RD 13/92	109.1
240045578306	C MARTINEZ	71026233	BENAVENTE	09-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240403479378	A ALVAREZ	11720520	ZAMORA	21-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045153320	W GOMEZ	X3244298X	POZUELO DE TABARA	22-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los cinco días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo) y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de octubre de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF= Identificación; S= Meses de suspensión; ARTº= Artículo; DL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
249045312028	L. M. CARRERA	09805071	LEON	20.10.03	300.00		RDL 339/90	72.3
240403346410	J. C. TORRES	50457111	MADRID	24.06.03	140.00		RD 13/92	140.00
240403448023	J. VEGA	50836712	SEVILLA LA NUEVA	17.10.03	380.00	01	RD 13/92	52
240045424832	M. P. RODRIGUEZ	07836031	VALL DE UXO	19.11.03	150.00		RD 2822/98	21.1
240403397568	V. M. MUÑOZ	36120946	VIGO	10.11.03	140.00		RD 13/92	48

8855

570,00 euros

## Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO SOCIAL - VALLADOLID

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0000537/2004 G, interpuesto por Clece SA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 393/03, se-

guidos a instancia de Benedicta Rodríguez López, contra precitada recurrente, Fogasa, Ayuntamiento de Ponferrada, Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 4-10-04, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Clece SA contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en demanda promovida por Benedicta Rodríguez López contra Clece SA, Ayuntamiento de Ponferrada, Fondo de Garantía Salarial y Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre cantidad y, en consecuencia, debemos revocar como revocamos mencionada

resolución exclusivamente en el sentido de absolver a la empresa codemandada Clece SA de la pretensión contra ella deducida, confirmando en cuanto a los demás pronunciamientos.

Firme que sea esta resolución procedáse a la devolución a la recurrente de la cantidad depositada para recurrir y en su caso a la consignada importe de la condena”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Coullaut Ariño.-Álvarez Anllo (J.A.).-Benito López.-Firmamos y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 4 de octubre de 2004.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 537/04, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

8380

40,80 euros

## Juzgados de Primera Instancia

### NÚMERO TRES DE LEÓN

5305 M.

NIG: 24089 1 0009949/2003.

Procedimiento: Divorcio contencioso 1260/2003.

Sobre: Otras materias.

De: María Elena Mozo Gómez.

Procuradora: Marta Guijo Toral.

Contra: Ángel Fernández Granda.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio contencioso bajo el número 1260/03 en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 167/04.

León, a lunes 21 de junio de 2004.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio número 1260/2003 promovidos por doña María Elena Mozo Gómez, representada por la Procuradora señora Guijo Toral y asistida de la Letrada señora Hidalgo Ordóñez, contra don Ángel Fernández Granda.

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio presentada por la Procuradora de los Tribunales señora Guijo Toral, en nombre y representación de doña María Elena Mozo Gómez contra don Ángel Fernández

Granda, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los citados cónyuges. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Haciendo saber a las partes que conforme establece el artículo 774 de la LEC: “5. Los recursos que, conforme a la Ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en esta. Si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio”.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio (artículo 755 de la LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación y depósito.- León.

La anterior fue hecha pública por el Ilmo. señor Magistrado que la suscribe, en el día de la fecha durante las horas de audiencia mediante depósito en esta Secretaría a mi cargo, emitiendo, seguidamente, certificación de la misma para su unión a los autos, y archivando el original de la sentencia en el libro correspondiente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en paradero desconocido Ángel Fernández Granda, expido el presente edicto que firmo en la ciudad de León, a 6 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

8405

44,00 euros

\*\*\*

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305 M.

NIG: 24089 1 0601152/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1008/2002.

Sobre: Otras materias.

De: César Santor Pérez.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano.

Contra: Clea Central Leonesa SA, Expres Consulting SL, Asturlesa Central Quesera SA, Sociedad Cooperativa Limitada Cea-Esla.

Procurador: Sin profesional asignado, Marta María Alunda Espinosa, Ildefonso del Fueyo Álvarez, Ildefonso del Fueyo Álvarez.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 1008/02 seguidos en este Juzgado a instancia de César Santor Pérez contra Clea Central Leonesa SA, Expres Consulting SL, Asturlesa Central Quesera SA y Sociedad Cooperativa Limitada Cea-Esla, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA

Sentencia: 00239/2004.

La Ilma. Señora doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 14 de julio de 2004 ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia nº 239.

En el juicio ordinario nº 1008 de 2002 instado por don César Santor Pérez, representado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Cano y dirigido por el Letrado don Olimpiades Turienzo Cabero, frente a Clea Central Leonesa SA, en rebeldía procesal; Express Consulting SL, representada por la Procuradora doña Marta Alunda Espinosa, bajo la dirección Letrada de don Matías Valle González; y



Asturllesa Central Quesera SA y Sociedad Cooperativa Limitada Cea-Esla, representadas por el Procurador don Ildefonso del Fuyeo Álvarez y dirigidas por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso.

Fallo:

Estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Díez Cano, en nombre y representación de don César Santor Pérez contra Clea Central Leonesa SA, Expres Consulting SL, Asturllesa Central Quesera SA y Sociedad Cooperativa Limitada Cea-Esla, y en su virtud, condeno a Clea Central Leonesa SA a que abone al actor la suma de dieciocho mil ciento treinta euros con veinte céntimos, más el interés legal, absolviendo a las demás demandadas de las pretensiones en su contra formuladas, con imposición de las costas a la demandada condenada excepto las causadas a instancia de las demandadas que resultan absueltas respecto a las cuales no se hace especial pronunciamiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Clea Central Leonesa SA, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 29 de septiembre de 2004.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8360

45,60 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Castellanos Pérez contra la empresa Jest 3000 SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Emilio Castellanos Pérez contra Jest 3000 SLL, por un importe de 975,36 euros de principal más 98,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada/s. A tal fin se acuerda: Oficiar al Registro de la Propiedad, al Catastro y a la Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informen sobre los posibles bienes de ésta, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jest 3000 SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8749

32,80 euros

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 49/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique García Fernández, contra la empresa David Avellaneda García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado David Avellaneda García, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.615,65 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Avellaneda García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8346

24,00 euros

\*\*\*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Stoil Delev Chakarov contra la empresa Fernández Trascasas Transportes SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fernández Trascasas Transportes SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.000,00 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández Trascasas Transportes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8355

24,00 euros



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Álvarez Martínez contra la empresa Heden Dietética SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Heden Dietética SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.911,87 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8438 24,00 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001191/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 355/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Vicente González Fidalgo.

Demandados: INSS, TGSS, Asepeyo, Carbonífera de La Espina de Tremor SA.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 355/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente González Fidalgo contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbonífera de La Espina de Tremor SA, Asepeyo, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a don Vicente González Fidalgo de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonífera de La Espina de Tremor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En León, a 8 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8315 26,40 euros

NIG: 24089 4 0001510/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 436/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Roberto Rodríguez Fernández, Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 436/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Murube Prieto, contra la empresa Roberto Rodríguez Fernández, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.550,26 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065043604, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066043604. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8353 36,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001562/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 450/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Miguel Fernández Praca.

Demandados: José Luis Fca. Correia, Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 450/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Miguel Fernández Praca contra la empresa José Luis Fca. Correia, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad

de 5.246,12 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065045004, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000066045004. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Fca. Correia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada:

8356 37,60 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001537/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 439/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Leonardo Daniel Zambrano Demera.

Demandados: Cristóbal Montalvo González.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 439/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leonardo Daniel Zambrano Demera contra la empresa Cristóbal Montalvo González y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.292,63 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristóbal Montalvo González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8359 24,80 euros

## NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002171/2004.

07410.

Número autos: Demanda 742/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Miguélez García, Plácido Peláez Bayo.

Demandados: Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Javier Miguélez García, Plácido Peláez Bayo contra Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 742/2004, se ha acordado citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de noviembre para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.25 horas en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fabricación y Montajes Industriales del Noroeste SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8969

28,00 euros

\*\*\*

N.I.G.: 24089 4 0002385/2004.

07410.

Número autos: Demanda 808/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Norddine El Hachimi + cuatro.

Demandados: Hassan Ibrahim Export Halal SL, Hermanos Oblanca SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abdilkarim Hajji, Hassan Akessab, Fattah R'Guiba, Norddine El Hachimi contra Export Halal SL, Hermanos Oblanca SL, Ibrahim Hassan, en reclamación por ordinario, registrado con el número 808/2004, se ha acordado citar a Export Halal SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.50 horas en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Export Halal SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8961 27,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sofía Escapa Navas contra la empresa Restauraciones La Cilla SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauraciones La Cilla SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.060,02 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones La Cilla SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.  
8284 24,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 238/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florencio del Blanco Reyero contra la empresa Minero Cántabro Bilbaína SA y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª. El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 4 de octubre de 2004.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minero Cántabro Bilbaína SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.  
8286 29,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 150/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Blanco Santos, contra la empresa Heden Dietética SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.341,89 euros más la cantidad de 850,00 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.  
8332 26,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 151/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco San Juan Pastrana contra la empresa Teodoro López González, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Francisco San Juan Pastrana, contra Teodoro López González, por un importe de 2.438,27 euros de principal, más 400,00 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,38 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apre-



miado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teodoro López González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8348 31,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 147/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Madera González, María José Martínez González, contra la empresa Telefonía, Informática y Telecomunicaciones SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Raquel Madera González y doña María José Martínez González contra Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones Hispania 2000 SL, Telsat (Telecomunicaciones Servicios Avanzados de Telefonía SL) y Telefonía, Informática y Telecomunicaciones SL, por un importe de 6.933,49 euros de principal, más 1.300,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telefonía, Informática y Telecomunicaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8349 32,80 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 479/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ricardo Martínez Villalba, José Ignacio Fernández Prada, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL y otros, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Que estimando parcialmente la solicitud de aclaración efectuada por los actores, debo aclarar el fallo de la sentencia en el sentido de que el mismo quede redactado de la forma siguiente:

“Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, a abonar a don Ricardo Martínez Villalba la cantidad de 6.295,47 euros y a don José Ignacio Fernández Prada la cantidad de 2.391,66 euros, por todos los conceptos solicitados; cantidades que deberán ser incrementadas en el 10% de mora, debiendo absolver a MSP SA de las pretensiones contra ella deducidas en este pleito.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él”.

En lugar de lo que consta, quedando subsistente dicha resolución en todo lo demás de su contenido.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

La Magistrada, doña María del Carmen Escudra Bueno.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8350 32,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 152/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Margarita Alonso Pastor, contra la empresa Dulcemar Reposteros SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.413,04 euros más la cantidad de 250,00 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dulcemar Reposteros SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8351 27,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 673/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ángela Cristiano Matilla contra la empresa Pata Negra León SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la actora ha sido objeto de un despido improcedente por parte de la empresa Pata Negra León SL y ante la imposibilidad de readmisión de la actora por parte de la empresa, debe declararse extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de esta sentencia, condenando en consecuencia a la mencionada empresa a abonar a la actora la cantidad de 2.015,97 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 2.825,04 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660673/04 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650673/04, abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pata Negra León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8352 31,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 479/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ricardo Martínez Villaba, José Ignacio Fernández Prada contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL a abonar a don Ricardo Martínez Villalba la cantidad de 6.295,47 euros y a don José Ignacio Fernández Prada la cantidad de 2.391,66 euros, por todos los conceptos solicitados; cantidades que deberán ser incrementadas en el

10% de mora; debiendo absolver a MSP SA de las pretensiones contra ella deducidas en este pleito.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660479/04 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650479/04, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8358 32,00 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 117/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Raúl Sanz Mínguez contra la empresa Limpiezas Hidráulicas SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Limpiezas Hidráulicas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 707,08 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Señora Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Hidráulicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8401 24,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 639/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilio Álvarez Pérez, María

del Carmen Díez Quiñones, Eva María Martínez Cabello, Bernardo Álvarez Magaz, contra la empresa Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que los actores han sido objeto de un despido improcedente por parte de la empresa Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL, debiendo condenar a estos solidariamente a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opten entre la readmisión de los actores, con abono de los salarios de tramitación, o bien el abono de una indemnización más los salarios de tramitación que a continuación se señalan para cada uno de los demandantes:

- A don Emilio Álvarez Pérez, la cantidad de 29.277,59 euros en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir que a la fecha de esta sentencia ascienden a 3.056,51 euros.

- A doña María del Carmen Díez Quiñones, la cantidad de 7.643,86 euros en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir que a la fecha de esta sentencia ascienden a 1.241,73 euros.

- A doña Eva María Martínez Cabello, la cantidad de 9.504,33 euros en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir que a la fecha de esta sentencia ascienden a 1.241,73 euros.

- A don Bernardo Álvarez Magaz, la cantidad de 64.233,95 euros en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir que a la fecha de esta sentencia ascienden a 3.715,7 euros.

Debiendo absolver a Peñanevada SLU, y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 2132000066063904 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065063904 así como el importe de los salarios de tramitación.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8402 43,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 297/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Consuelo Álvarez Gómez contra la empresa Viuda de Luis G. Noriega y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª. el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 14 de octubre de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la Letrada Inmaculada Lahos Porras designada por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha au-

diencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, María del Carmen Escuadra Bueno.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viuda de Luis G. Noriega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8403 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 591/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Selene Vidal de Francisco contra la empresa León Queen SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 258,25 euros incrementados con el 10% de mora en el cómputo anual, que a la fecha de esta sentencia asciende a 20,94 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Queen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8404 20,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 149/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Barrioluengo Molero contra la empresa Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Luis Barrioluengo Molero contra Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, por un importe de 7.036,60 euros de principal, más 1.300,00 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,72 euros día de intereses hasta la fecha de pago.



Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8410 30,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa contra la empresa Francisco Jáñez García, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia.-S.S.ª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 18 de octubre de 2004.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo del vehículo Peugeot 206, matrícula LE-7787-AG, propiedad de Francisco Jáñez García y en su virtud:

-Librese oficio al Registro de bienes muebles de León a fin de que se proceda a la anotación del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Jáñez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8747

25,60 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SAN ESTEBAN DE VALDUEZA

Se convoca a Junta General a todos los propietarios de fincas de riego de dicha localidad para exponer los estatutos y reglamento para la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de San Esteban de Valdueza y proceder a su aprobación si así lo requiere la mayoría.

La Junta General se celebrará en el edificio de usos múltiples de dicha localidad a las 17.30 horas del día 13 de noviembre de 2004.

El Presidente, Luis Soto González.

8698

2,20 euros

## Anuncios Particulares

### Aquagest

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 2º/2004, habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los artículos 50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las:

9.00 horas del día 8 de octubre de 2004.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes con sus correspondientes recargos en la calle Cortes Leonesas, 3, bajo, de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas, y los jueves de 16 a 18.30 horas (excepto mes de agosto). Teléfono: 987 602 705.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime convenientes en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

POLIZA	NOMBRE	DIRECCION	IMPORT
7674	JOSE BENITO GARCIA SANCHEZ	BRIMEDA	40,85
6283	ERUNDINA ALONSO ALONSO	PONFERRADA, 20, 3º-A	36,36
7770	ERUNDINA ALONSO ALONSO	LAS MURALLAS, 50	96,61
3817	EMILIA ALONSO CRIADO	SAN PEDRO, 23	170,18
2455	MARIA CARMEN ALONSO PEREZ	PALOMAR DE LA VIGARDA, 35	32,49

POLIZA	NOMBRE	DIRECCION	IMPORT
48249	MARIA ANJOS	DEL OESTE, 65- BAJO	40,29
4970	ANTONIO ARCE PRIETO	LA IGLESIA, 6- B	29,13
1695	INOCENCIO ARES ABAJO	SANTIAGO CRESPO, 4- 4º	35,55
2452	ELENA BERMUDEZ JIMENEZ	PALOMAR DE LA VIGARDA, 29	35,71
2225	EMILIANO BLANCO FERNANDEZ	PANDORADO, 41-1ºB	33,72
299448	AIDA CACHERO IGLESIAS	LOS SITIOS, 1, 4º-A	31,07
5461	ARLINDO BOBEDA DACUÑA	ECCE HOMO	10,45
7404	ISASI CADIerno ALONSO	HUSAR TIBURCIO, 20	32,14
7202	MARIA SOCORRO CARBAJO TRAPOTE	LA FORTI, 19, 1º-C	33,9
8161	JAVIER CARRO BARREIRO	SAN FELIZ, 3, 1º-D	30,73
42969	OLIMPIA CASTRILLO MARTINEZ	PUERTA DEL SOL, 19	73,18
4523	SANTIAGO CORDERO FERNANDEZ	LOS MOLINOS, 1	143,9
104303	JOSE ANTONIO CORDERO GARCIA	PANDORADO, 47, 2º B	33,72
5451	MIGUEL CORDERO SILVA	ECCE HOMO S/N	11,21
308706	ANGEL CUESTA MARTINEZ	ESCULTOR AMAYA, 1, 3º-D	32,14
8215	RUFINA FERNANDEZ CARBAJO	OBISPO ALCOLEA, 4, 2º-I	34,25
6738	YOLANDA DELGADO MENDEZ	PANDORADO, 41, 1º-A	122,26
170392	LAURENTINO FERNANDEZ FERRERO	ESCUELA TALLER, BAJO-B	38,92
294441	LAURENTINO FERNANDEZ FERRERO	PANDORADO, 51, CH 37	34,43
7920	MARIA DOLORES FONSECA GARCIA	JOSE DIEZ NOVO, 2, B C	33,36
306794	MOISES FUENTES PRIETO	MADRID CORUÑA, 300, 3º- B	29,13
227642	SUSANA FUENTES QUINTAN	LEON, 40, 1º- D	41,49
281235	MANUEL GALIZ JIMENEZ	RIO JERGA, 7	34,08
5959	RAFAEL GARCIA JIMENEZ	ZAPATA, 58	388,32
4265	BEGOÑA GARCIA NISTAL	SANTA COLOMBA, 6	32,14
293953	JUAN GARCIA RIEGO	PALOMAR DE LA BIGARDA, 8, BAJO-B	31,43
508	LUCIANO GONZALEZ ALVAREZ	JOSE MARIA GOY, 7, BAJO	83,74
1368	JAVIER GUTIERREZ CUESTA	ESCULTOR AMAYA, 6, 3º-I	34,25
258240	HERMANOS RAMOS ALONSO	LAS MURALLAS, 60, EST. AUT.	159,86
7023	LUIS ANDRES HUERGA FUERTES	MADRID CORUÑA, 300, 2º-C	33,51
304689	MILAGROS JIMENEZ JIMENEZ	LEON, 86, 1º	30,37
5306	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO, 14	32,3
4158	MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	DEL CHAPIN, 89	71,83
231059	MARIA NIEVES JIMENEZ JIMENEZ	VALDUERNA, 21	30,02
186899	JOSE LUIS JIMENEZ PEREZ	ZAPATA, 20	42,13
5001	ADRIANA LOPEZ CASQUERO	ZAPATA, 1, 1º-I	29,13
116967	ANICETO FERNANDO MACHADO DOS SANTOS	DEL OESTE, 45, BAJO	281,56
116968	ISMAEL MACHADO DOS SANTOS	DEL OESTE, 70, BAJO	324,35
116969	LEONCIO CARLOS MACHADO DOS SANTOS	DEL OESTE, 40, BAJO	96,23
48163	LUIS MACHADO DOS SANTOS	DEL OESTE, 50, BAJO	59,6
6397	JOSE MARIA MARTINEZ DELGADO	ESCUELA TALLER, 3, 1º-B	36,99
116322	MARIA VICTORIA MIELGO PRIETO	LA FORTI, 21	34,25
7226	ENCARNACION MURES GEIJO	PONFERRADA, 43, 1º-B	29,13
312376	FRANCISCO POZO MARQUES	POZO, 5, 4º-I	29,13
301877	AGUSTIN PRADO PRIETO	PIEDRALBA, 28, B C	45,99
270583	FERNANDO PRIETO PRIETO	LOPEZ PELAEZ, 2, 3º-D	29,13
1949	JOSE MARIA RAPELA VARELA	PONFERRADA, 82, BJ	820,15
6980	CARLOS ROMERO GONZALEZ	EL NEGRILLO, 5, 1º-D	29,13
388	FRANCISCO SANDIN ENRIQUEZ	ALONSO GARROTE, 10, 3º-C	32,14
5142	LEONOR VIDAL BECARES	BASTION, 80, 1º-D	144,93
2860	ISMAEL VILLAFANE PEREZ	CUEVAS, 1, 2º-D	62,85
5211	MANUEL YANOF JIMENEZ	LA MUSICA, 3	189,9
7976	ABDALLAH ZAHDALI	DEL CONVENTO, 20	31,79